

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES – PEREIRA, RISARALDA**

FIJACIÓN EN LISTA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS

ART. 110 Y 446 C.G.C.

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA COFINCAFE
DEMANDADO:	DAVID ESTEBAN RODRIGUEZ – MARIA BALBANEDA GUEVARA ESPINOSA Y LUIS GONZAGA RODRIGUEZ SOTO
RADICADO:	66001-41-89-001-2021-00457 -00.
ASUNTO:	TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO
TRASLADO:	TRES (3) DÍAS

El presente se fija en la Secretaría del Juzgado hoy dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022), siendo las siete (7:00 a.m.) de la mañana, por tres días, y correrá a partir del día hábil siguiente.



**GLADIS ESTHER TORO ARISTIZÁBAL
SECRETARIA**

DESEFIJADO: EL 16 DE JUNIO DE 2022, A LAS 4:00. P.M.



**GLADIS ESTHER TORO ARISTIZÁBAL
SECRETARIA**

Memorial Radicado 660014189001-2021-00457-00

Gustavo Rendon <gustavorendonvalencia@gmail.com>

Mar 19/04/2022 10:45 AM

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencias Múltiples - Risaralda - Pereira
<j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día

Adjunto envió memorial con destino al proceso

Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple Pereira

Asunto: Liquidación del Crédito

Demandante: Cofincafe

Demandado: David Esteban Rodríguez Guevara y otro

Radicado: 660014189001-2021-00457-00

Folios: 2

--

Cordialmente,

GUSTAVO RENDON VALENCIA

ABOGADO

310-5597350 - 7295864

Calle 22 Nro. 15-53 Of. 203 Edificio Aída, Armenia Q.



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

Señora

JUEZ PRIMERA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES

Pereira

Referencia: Liquidación del Crédito
Proceso: Ejecutivo
Ejecutante: Cofincafé
Ejecutado: David Esteban Rodriguez Guevara y otros
Radicado: 660014189001-2021-00457-00

GUSTAVO RENDON VALENCIA, mayor de edad, domiciliado en Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.419.404 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional número 138.565 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial de la parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito allego al despacho la liquidación del crédito en los siguientes términos:

Table with 4 columns: Description, Days, Interest Rate, and Amount. Rows include CAPITAL (\$2,885,692.00), monthly interest payments from March 2021 to April 2022, interest on delay (\$772,715.49), and TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO (\$3,658,407.49).

En consecuencia, respetuosamente solicito al despacho correr traslado de la liquidación aquí aportada, surtido el cual de encontrarse ajustada a derecho ruego impartirle aprobación o en su defecto se modifique por parte del

despacho, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 de Código General del Proceso.

De la Señora Juez, con todo respeto

GUSTAVO RENDON VALENCIA

C.C 19.419.404 de Bogotá

T.P 138.565 del Consejo Superior de la J

J